SREPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Diciembre del 2016.-
DECRETO ALC. Nº 4639/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 26 de Diciembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 092/2016, denominada **"Adquisición de Implementos e Insumos Básicos Veterinarios y Microchip Lector, para la Ejecución de Esterilizaciones Quirúrgicas Canina y Felina 2016 – 2017 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-205-LP16; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 092/2016, denominada **"Adquisición de Implementos e Insumos Básicos Veterinarios y Microchip Lector, para la Ejecución de Esterilizaciones Quirúrgicas Canina y Felina 2016 – 2017 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-205-LP16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 092/2016, denominada **"Adquisición de Implementos e Insumos Básicos Veterinarios y Microchip Lector, para la Ejecución de Esterilizaciones Quirúrgicas Canina y Felina 2016 – 2017 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-205-LP16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 28 de Diciembre del 2016.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 28 de Diciembre del 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 30 de Diciembre del 2016, hasta las 16:30 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 04 de Enero de 2017, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 12 de Enero del 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 12 de Enero del 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886 y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** don **Pedro Saavedra Garcia**o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico (S),** don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato,** doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio o del Gobierno Regional, según se detalla:

- **De seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por una suma de $100.000 (cien mil pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que se garantiza. Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él, o no presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los plazos establecidos para estos hechos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.

- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** Dentro del plazo indicado para la firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma equivalente a 5% (cinco por ciento) del valor total contratado. En caso que no se constituya esta garantía, se deja sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa. En caso de aumento de plazo y/o valor que se genere en el transcurso de la ejecución del contrato, se deberá entregar al momento de firmar la modificación de contrato, una nueva Garantía correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total de aumento, más la garantía del contrato primitivo, con una validez superior a 120 días al plazo final propuesto. Si sólo se tratase de un aumento y las garantías primitivas de fiel cumplimiento de contrato, quedan dentro de la fecha de vigencia del mismo, incluido el aumento de plazo no será necesario presentar una nueva caución.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaria Comunal de Planificación** (SECOPLAC), doña **Silvana Videla Alday**, correo electrónico svidela@maho.cl

.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Portal
Secretario Municipal